

La Contraloría aprobó reglamento para entrada en vigencia de la ley: Vapeadores alertarán que son “potencialmente adictivos”

La nueva norma, aprobada en 2024, busca regular la comercialización de cigarrillos electrónicos y artículos relacionados. Expertos apuntan a importancia de fiscalización.

JUDITH HERRERA C.

Hace 12 años que entró en vigencia la ley del tabaco, que aumentó las restricciones a la venta, publicidad y consumo del cigarro. La legislación, que por ejemplo incluyó un etiquetado de advertencia en las cajetillas, surtió efecto, pues distintos estudios y encuestas muestran una reducción en el número de fumadores.

Un fenómeno similar busca una nueva norma que, eso sí, apunta a los cigarrillos electrónicos, aparatos que en los últimos años, en paralelo al descenso del consumo de tabaco, se han vuelto tendencia, en especial en segmentos jóvenes.

Nuevas advertencias en envases

En enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial la Ley 21.642, que establece un marco regulatorio para la venta de estos cigarrillos, tanto con nicotina como sin ella. Ahí, se indica que el Ministerio de Salud, tendrá un plazo de 12 meses para las modificaciones legales necesarias para

“Luego de la toma de razón del decreto, este se debe publicar en el Diario Oficial para entrar en vigencia tres meses después de esta publicación”.

CONSTANZA MORENO
 ENCARGADA (S) DE LA OFICINA DE CONTROL DE TABACO DEL MINSAL

que entrara en vigencia.

El reglamento de la ley, que incluye los tipos de advertencia que necesitarán tener en su empaquetado los artículos, ingresó en septiembre pasado a la Contraloría, donde permaneció para análisis y cambios. Y tras cuatro meses, el pasado 31 de enero, la entidad fiscalizadora le dio su visto bueno.

El documento indica que los denominados vapeadores deberán incorporar advertencias en letras blancas con fondo negro en la cara principal del empaquetado con las siguientes características: el cigarrillo electrónico deberá tener una advertencia de un 20% de

“Su uso produce un efecto irritativo sobre la vía respiratoria, lo cual favorece la aparición de cuadros bronquiales obstructivos”.

FELIPE ASTORGA
 MÉDICO BRONCOPULMONAR DEL HOSPITAL DEL TRABAJADOR

tamaño que diga “los sistemas electrónicos de administración de nicotina son potencialmente adictivos” y “venta exclusiva para mayores de 18 años”.

Mientras, los líquidos deberán informar que “este líquido de vapeo es potencialmente adictivo”. En el caso de los cigarrillos sin nicotina deberán advertir que su venta es para mayores de 18 años.

Constanza Moreno, encargada (s) de la Oficina de Control de Tabaco del Ministerio de Salud de Chile, sostiene que tras la toma de razón del decreto que contiene el reglamento, “este se debe publicar en el Diario Oficial para entrar

en vigencia tres meses después de esta publicación”.

“Siguiendo los plazos establecidos se realizará difusión sobre las nuevas advertencias sanitarias y la entrada en vigencia de la nueva ley”, detalla.

Lo anterior “incluye las fiscalizaciones que se instruirán a las distintas seremis de Salud del país, las que también ayudarán a que los distintos actores conozcan la normativa”.

“Tampoco han demostrado eficacia para dejar de fumar”

Aunque hay una percepción de que los vapeadores son menos nocivos que el cigarro convencional, los especialistas explican que existen riesgos relacionados a sus sustancias químicas que tienen el potencial de generar daños severos a nivel pulmonar y sistémico.

Felipe Astorga, médico broncopulmonar del Hospital del Trabajador, dice que su produce un “efecto irritativo sobre la vía respiratoria, lo cual favorece la aparición de cuadros bronquiales obstructivos como pueden



CONSUMO .—De acuerdo con datos del Senda, la prevalencia del uso de cigarrillos electrónicos entre los 19 y 25 años es de 6,4%.

ser, por ejemplo, los episodios de bronquitis aguda o bien las reanudaciones de patologías obstructivas crónicas de pacientes que tienen asma”.

“Muchos adolescentes empiezan con esto, con los vapeadores, con los cigarrillos electrónicos, pero igual se genera la adicción”, comenta Pablo Brockmann, pediatra broncopulmonar de la Red UC Christus.

De hecho, según el Senda, la prevalencia de su uso entre los 19 y 25 años es de 6,4%, y entre 12 a 18 años, de 4,7%.

El también académico de la U. Católica añade que un estudio de EE.UU. mostró que “los cigarrillos electrónicos podían ser hasta 20 a 30 veces más adictivos que los convencionales”.

Enfatiza en la relevancia de la fiscalización: “Para tener resultados una vez entre en vigencia, es importante que el ministerio no dude en mantener una alta vigilancia a que la ley se esté cumpliendo y de que se entregue el mensaje de que no son buenos para la salud”.

“Los productos de vapeo no han demostrado eficacia, calidad ni seguridad para quienes los usan, tampoco han demostrado eficacia para dejar de fumar. Por el contrario: la evidencia señala que los adolescentes que nunca han fumado y consumen cigarrillos electrónicos tienen, como mínimo, el doble de probabilidad de iniciar el consumo de cigarrillos tradicionales”, afirma Moreno.